



W' EE 2022/14000/000553

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 470/2023

Montevideo, 06 JUN, 2023

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda Nº 2010/2022, de 15 de noviembre de 2022 y su modificativa Nº 2243/2022, de 16 de diciembre de 2022, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, se dispuso el llamado a remanentes para familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad arrendamiento con opción a compra, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el complejo construido en el padrón Nº 9.537, sito en las calles Menezes esquina Peluffo, edificio denominado "Eduardo Mateo" de la localidad catastral Pando, departamento de Canelones, conforme a las Resoluciones mencionadas y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dichos actos administrativos y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que, en el plazo de la convocatoria se procedió por la Asesoría Planificación Operativa, a la apertura del llamado y por parte de la Oficina local de Pando, a la inscripción de los interesados;

III) que una vez culminado el período de postulación y realizado el monitoreo de las familias, se constata que para las unidades de 4 dormitorios, la demanda resultó igual que la oferta y para la unidad de tres dormitorios, el número de

familias inscriptas superó el número de viviendas disponibles, por lo cual se realizó sorteo de cupos correspondientes a 3 dormitorios, según Acta de Sorteo Notarial, de 23 de marzo de 2023; previamente la citada Oficina, estudió la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informe de 23 de marzo de 2023, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 2010/2022, de 15 de noviembre de 2022 y su modificativa, N° 2243/2022, de 16 de diciembre de 2022, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 2010/2022, de 15 de noviembre de 2022 y su modificativa, N° 2243/2022, de 16 de diciembre de 2022, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase la nómina de familias que ha acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución de la Dirección



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nacional de Vivienda Nº 2010/2022, de 15 de noviembre de 2022 y su modificativa Nº 2243/2022, de 16 de diciembre de 2022, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, y que por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad arrendamiento con opción a compra, en el complejo construido en el padrón Nº 9.537, sito en las calles Menezes esquina Peluffo, edificio denominado "Eduardo Mateo" de la localidad catastral Pando, departamento de Canelones, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2704 – TITULAR - Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad arrendamiento con opción a compra - Edificio "Eduardo Mateo" – Pando - Padrón 9.537 – Departamento de Canelones - **3 dormitorios.** -

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
90341	4137993-7	Alejandra	Rose	UBALDO	FRACHIA

Llamado 2705 – TITULARES - Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad arrendamiento con opción a compra - Edificio "Eduardo Mateo" – Pando - Padrón 9.537 – Departamento de Canelones - **4 dormitorios.** -

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
248406	3744479-0	Natalie	Gimena	CRESEVICH	HERNÁNDEZ
	4407137-4	Pablo	Martin	RIVERO	CABRAL
248468	3406609-4	Silvana	Alba	CLAVIJO	CABRERA

2º.- Apruébase el listado de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes para las viviendas de 3 dormitorios, según surge del Acta de Sorteo Notarial, de 23 de marzo de 2023. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares.

Llamado 2704 – SUPLENTES - Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad arrendamiento con opción a compra - Edificio Eduardo Mateo – Pando - Padrón 9.537 – Departamento de Canelones - **3 dormitorios.** –

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
248532	3645336-2	Beatriz	Elizabeth	VEGA	GARCIA
246674	4589114-5	Claudia	Inés	FRANCO	SANABIA
	5126404-3	Facundo	Nahuel	GUERRERO	FRANCO

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios, en caso de que opten por la compra, relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda, modalidad arrendamiento con opción a compra, en el complejo construido en el padrón N° 9.537, sito en las calles Menezes esquina Peluffo, edificio denominado "Eduardo Mateo", de la localidad catastral Pando, departamento de Canelones.-

4º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio.-

5º.- Pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la Oficina local de Pando y notifíquese a los interesados.-

DGS



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

6º.- Pase a la Dirección Nacional de Vivienda a efectos de actualizar los datos en el sistema GAPEV.-

Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

